

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

OFICIO
D
PARTES

- El Informe N°28 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 05/07/2018.
- El Contrato a Honorarios de fecha 11/12/2017, ratificado por Decreto Alcaldicio N°260 P-2018 de fecha 08/01/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4949 del 20 de Diciembre de 2010.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"APOYO AL ADULTO MAYOR VULNERABLE 2018"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	Nº INF. IMP.
MARTINEZ MARDONES JUAN LUIS	16.360.008-0	GESTOR TECNICO COMUNITARIO	13/07/2018	01/01/2018 31/12/2018	\$759.000.-	\$5.064.600.-	6467/18

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 11 de Diciembre de 2017, ratificado por Decreto Alcaldicio N°260 P-2018 de fecha 08 de Enero de 2018.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **001 HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION

- Dirección de Control
- Depto. de Finanzas
- Depto. Programas y Talleres
- Depto. Adulto Mayor
- Oficina de Partes
- Interesado (a)



**MODIFICACION DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **13 de Julio del 2018**, entre Don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED]
[REDACTED] **R.U.T. N°5.788.499-1**, Alcalde (S), Alcalde de la Municipalidad de Las Condes, con facultades
suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400,
comuna de Las Condes y Don (a) **MARTINEZ MARDONES JUAN LUIS**, de nacionalidad [REDACTED]
R.U.T N°16.360.008-0, con domicilio en [REDACTED] se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 11 de Diciembre del 2017, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a)
MARTINEZ MARDONES JUAN LUIS, como "**GESTOR TECNICO COMUNITARIO**", con cargo al Programa
"**APOYO AL ADULTO MAYOR VULNERABLE 2018**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato
fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°260 P-2018 de fecha 08 de Enero de 2018.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo
precedente, en el sentido de **augmentar** la renta bruta total establecida en la cláusula segunda, a contar del **17
de Julio de 2018** y hasta el **31 de Diciembre de 2018**, en la suma de \$759.000.-, quedando en una renta bruta
mensual de \$496.800.-, con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta de \$49.680.- lo que da un
líquido a pagar de \$447.120.-, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
ENERO	358.800	322.920
FEBRERO	358.800	322.920
MARZO	358.800	322.920
ABRIL	358.800	322.920
MAYO	358.800	322.920
JUNIO	358.800	322.920
JULIO	427.800	385.020
AGOSTO	496.800	447.120
SEPTIEMBRE	496.800	447.120
OCTUBRE	496.800	447.120
NOVIEMBRE	496.800	447.120
DICIEMBRE	496.800	447.120
TOTAL	\$ 5.064.600	\$ 4.558.140

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **11 de Diciembre
del 2017**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°260 P-2018 de fecha 08 de Enero de 2018**.

CUARTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4949 del 20 de Diciembre de 2010.



OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



MARTINEZ MARDONES JUAN LUIS
R.U.T. Nº16.360.008-0